

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro  
No. - 61944



**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUSTROELECTRIC S.A..-**

5 **CUANTIA: \$.12,000.00 DOLARES AMERICANOS.-**

6 **#####**

7 **#####**

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
9 República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de  
10 Septiembre del Dos mil siete; ante mí, **DOCTOR LESLIE**  
11 **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Quinto del  
12 Cantón Machala, comparece el señor **ANGEL VINICIO**  
13 **ESPINOZA ROCA**, en su calidad de Gerente y Representante  
14 Legal de la Compañía **AUSTROELECTRIC S.A.**, tal como lo  
15 justifica con el nombramiento que se adjunta como  
16 documento habilitante, y debidamente autorizado para  
17 celebrar el presente contrato, de estado civil casado,  
18 estudiante.- El compareciente: ecuatoriano, mayor de edad,  
19 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
20 contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad  
21 con la cédula de ciudadanía que me presenta, con amplia  
22 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado  
23 de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me  
24 presenta la minuta que copio a continuación:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

1 SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su  
2 cargo, dígnese insertar una que contiene la reforma del objeto  
3 social, aumento de capital y reforma de Estatutos de la  
4 Compañía AUSTROELECTRIC S.A., de acuerdo a las siguientes  
5 cláusulas:-----

6 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de  
7 esta escritura el Señor ÁNGEL VINICIO ESPINOZA ROCA, en su  
8 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía  
9 AUSTROELECTRIC S.A., conforme lo justifica con el  
10 nombramiento que acompaña a la presente, quien se  
11 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de  
12 esta escritura por la Junta General Extraordinaria de  
13 Accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de  
14 Universal en esta ciudad de Machala, el día Miércoles  
15 diecinueve de Septiembre de dos mil siete, según consta de la  
16 copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente  
17 declara su voluntad de otorgar la reforma del objeto social,  
18 aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía  
19 AUSTROELECTRIC S.A., de acuerdo al presente instrumento.---

20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía AUSTROELECTRIC  
21 S.A. se constituyó mediante escritura pública el día Viernes  
22 diecisiete de Agosto de dos mil siete, por el Dr. Leslie Marco  
23 Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala;  
24 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante

1 Resolución No.07.M.DIC.0193, el veintitrés de Agosto de dos  
2 mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
3 Machala con el No. 784 y anotada en el Repertorio bajo el No.  
4 1.827, el veintinueve de Agosto de dos mil siete. b) La Junta  
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión  
6 celebrada el día miércoles diecinueve de Septiembre del dos  
7 mil siete, resolvió reformar el objeto social, aumentar el  
8 capital social e introducir las consecuentes reformas al  
9 Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.-----

10 **TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** Con los  
11 antecedentes expuestos, el otorgante señor ÁNGEL VINICIO  
12 ESPINOZA ROCA, en su calidad de Gerente y Representante  
13 Legal de la Compañía AUSTROELECTRIC S.A.; y, en  
14 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria  
y Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara:  
Reformado el Objeto Social de la compañía la misma que se  
dedicará única y exclusivamente a la tercerización de servicios  
complementarios en las siguientes áreas: a) Instalación y  
mantenimiento de servicios eléctricos, electrónicos e  
industriales; b) De apoyo en obras civiles, arquitectónicas e  
informáticas; c) Mantenimiento y limpieza de edificios; d)  
Limpieza, recolección y procesamiento de basura; e)  
Mensajería; y, f) Jardinería.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El otorgante señor ÁNGEL  
2 VINICIO ESPINOZA ROCA, en su calidad de Gerente y  
3 Representante Legal de la Compañía AUSTROELECTRIC S.A.; y,  
4 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara: Aumentado  
6 el capital social de la compañía en la suma de diez mil 00/100  
7 dólares de los Estados Unidos de América, sumado al capital  
8 anterior de dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de  
9 América, alcanza la cifra de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten  
11 mil acciones ordinarias y nominativas de diez 00/100 dólares  
12 de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de  
13 capital se pagó en numerario en su totalidad al momento de la  
14 suscripción.-----

15 QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL: El aumento de capital  
16 social ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en  
17 numerario por los Accionistas, en la proporción que cada uno  
18 tiene en el Capital de la compañía, el mismo que se lo ha  
19 realizado de la siguiente manera: 1) El accionista Sr. ÁNGEL  
20 VINICIO ESPINOZA ROCA, suscribe QUINIENTAS acciones  
21 ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DOLARES USA. cada  
22 una, equivalente a CINCO MIL 00/100 DOLARES USA. de  
23 Capital, lo que sumado al Capital anterior pagado que son MIL  
24 00/100 DOLARES USA., dividido en CIEN acciones de DIEZ

1 00/100 DÓLARES USA. cada una, da un total de SEIS MIL  
2 00/100 DOLARES USA. de Capital, dividido en SEISCIENTAS  
3 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DOLARES  
4 USA. cada una; y, 2) El accionista Sr. **GABRIEL ARTURO**  
5 **SALGADO LÓPEZ**, suscribe QUINIENTAS acciones ordinarias y  
6 nominativas de DIEZ 00/100 DOLARES USA. cada una,  
7 equivalente a CINCO MIL 00/100 DOLARES USA. de Capital, lo  
8 que sumado al Capital anterior pagado que son MIL 00/100  
9 DOLARES USA., dividido en CIEN acciones de DIEZ 00/100  
10 DÓLARES USA. cada una, da un total de SEIS MIL 00/100  
11 DOLARES USA. de Capital, dividido en SEISCIENTAS acciones  
12 ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DOLARES USA. cada  
13 una; por consiguiente, el compareciente Sr. **ÁNGEL VINICIO**  
14 **ESPINOZA ROCA**, en su calidad indicada con anterioridad, bajo  
15 juramento acredita la real y correcta integración del aumento  
16 del capital social de la compañía AUSTROELECTRIC S.A.,  
17 conforme se indica en el presente instrumento; y, además  
18 declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta a  
19 control parcial de la Superintendencia de Compañías.-----  
20 **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del  
21 cambio del objeto social, se reforma el Artículo Tres del  
22 Estatuto de la Compañía, el que dirá "**ARTÍCULO TRES:**  
23 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social única  
24 y exclusivamente la tercerización de servicios

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro / Ecuador

1 complementarios en las siguientes áreas: a) Instalación y  
2 mantenimiento de servicios eléctricos, electrónicos e  
3 industriales; b) De apoyo en obras civiles, arquitectónicas e  
4 informáticas; c) Mantenimiento y limpieza de edificios; d)  
5 Limpieza, recolección y procesamiento de basura; e)  
6 Mensajería; y, f) Jardinería”. Así como también debido al  
7 aumento del capital social, se reforma el Artículo Cinco del  
8 Estatuto de la Compañía, el que dirá “**ARTICULO CINCO: DEL**  
9 **CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **DOCE MIL**  
10 **00/100 DOLARES USA.**, dividido en **MIL DOSCIENTAS** acciones  
11 ordinarias y nominativas de **DIEZ 00/100 DÓLARES USA.** cada  
12 una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al  
13 mil doscientos, inclusive; las que estarán representadas por  
14 títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente  
15 de la compañía”.....

16 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Ud. Señor Notario se  
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos  
18 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren  
19 necesarios para la plena validez de la escritura.- f) Ilegible.-

20 Doctor Mao Iñiguez Aguirre.- Matrícula número seiscientos  
21 catorce.- Colegio de Abogados de El Oro.....

22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
23 la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
24 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue

Machala, 30 de Agosto de 2007.

Dr.  
**ÁNGEL VINICIO ESPINOZA ROCA.**  
Ciudad.-

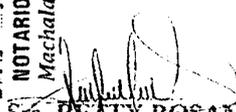
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que en el contrato social de constitución de la compañía **AUSTROELECTRIC S.A.**, se lo designó a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

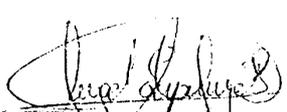
En su calidad de **GERENTE**, usted tendrá todas las atribuciones y deberes establecidos en el Art. Veintitrés del contrato social, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **AUSTROELECTRIC S.A.**, constituida mediante escritura pública el día Viernes diecisiete de Agosto de dos mil siete, por el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.M.DIC.0193, el veintitrés de Agosto de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 784 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.827, el veintinueve de Agosto de dos mil siete.

En tal virtud, dignese aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a recibir su nombramiento en el Registro Mercantil, descándole el mejor de los honorarios y las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

  
Sr. **BETTY ROSANA CAÑAR ROJAS.**  
SECRETARÍA AD-HOC.

  
Yo, **ÁNGEL VINICIO ESPINOZA ROCA**, acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **AUSTROELECTRIC S.A.**, en Machala el treinta de Agosto de dos mil siete.

  
Sr. **ÁNGEL VINICIO ESPINOZA ROCA.**

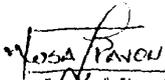
C.I. # 070346553-4

Dirección: Décima Oeste entre Pasaje y 4ta. Norte.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 813 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.865.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



Machala, 4 de Septiembre del 2.007



Era. Rosa Isabel Pavón Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA



Dr. Leslie Cortés Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUSTROELECTRIC S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Machala, hoy miércoles diecinueve de Septiembre de dos mil siete, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía AUSTROELECTRIC S.A., ubicada en las calles Santa Rosa entre Av. Arízaga y Gral. Manuel Serrano; se reúnen los Accionistas señores: 1) **ÁNGEL VINICIO ESPINOZA ROCA**, propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DÓLARES USA. cada una, equivalente a MIL 00/100 DÓLARES USA. de capital; y, 2) **GABRIEL ARTURO SALGADO LÓPEZ**, propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DÓLARES USA. cada una, equivalente a MIL 00/100 DÓLARES USA. de capital; como el Capital Social que es de DOS MIL 00/100 DÓLARES USA. se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Preside la Junta el titular Sr. GABRIEL ARTURO SALGADO LÓPEZ, e interviene como Secretario el Gerente, Sr. ÁNGEL VINICIO ESPINOZA ROCA. La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO**: Reformar el Objeto Social de la Compañía; **SEGUNDO PUNTO**: Aumentar el Capital Social de la Compañía; **TERCER PUNTO**: Suscripción y Forma de Pago del Aumento del Capital Social; **CUARTO PUNTO**: Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, como **QUINTO PUNTO**: Autorización al Representante Legal de la compañía para que legalice las decisiones adoptadas por la Junta.

El Presidente Sr. GABRIEL ARTURO SALGADO LÓPEZ, manifiesta que se pase a tratar el **PRIMER PUNTO**: del orden del día, haciendo conocer a la Junta que de acuerdo a las actividades que va a emprender la compañía se hace necesario reformar el Objeto Social de la misma, debiendo establecerse para el efecto la prestación de servicios complementarios en las siguientes áreas: instalación y mantenimiento de servicios eléctricos, electrónicos e industriales; de apoyo en obras civiles, arquitectónicas e informáticas; mantenimiento y limpieza de edificios; limpieza, recolección y procesamiento de basura; mensajería; y, jardinería; con lo que concluye su propuesta, la misma que es analizada y aprobada por unanimidad por los presentes; se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO**: del orden del día, en donde toma la palabra el Gerente Sr. ÁNGEL VINICIO ESPINOZA ROCA y manifiesta que de acuerdo al nuevo Objeto Social que va a adoptar la compañía, es necesario aumentar el Capital Social de la misma, proponiendo que se haga el incremento en la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES USA., la Junta delibera el caso y acuerda por unanimidad de los asistentes aumentar el Capital Social, en la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES USA., por lo que el Capital Social alcanza la suma de DOCE MIL 00/100 DOLARES USA., con lo que se concluye el presente punto y se pasa a considerar el **TERCER PUNTO**: del orden del día, en donde manifiesta el Gerente que el aumento de Capital Social que es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES USA., ha sido aprobado, suscrito y pagado en numerario en su totalidad por los Accionistas, en la proporción que cada uno tiene en el Capital de la compañía, ha sido realizado de la siguiente manera: 1) El accionista Sr. **ÁNGEL VINICIO ESPINOZA ROCA** suscribe QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DOLARES USA. cada una, equivalente a CINCO MIL 00/100 DOLARES USA. de Capital, lo que sumado al anterior Capital

Dr. Leslie Castillo Settember

NOTARIO PÚBLICO QUINTO

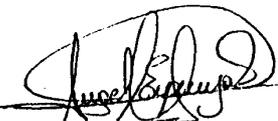
Machala, El Oro, Ecuador

Suscrito y pagado que son MIL 00/100 DOLARES USA., dividido en CIEN acciones de DIEZ 00/100 DÓLARES USA. cada una, da un total de SEIS MIL 00/100 DOLARES USA. de Capital, dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DOLARES USA. cada una; y, 2) El accionista Sr. **GABRIEL ARTURO SALGADO LÓPEZ**, suscribe QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DOLARES USA. cada una, equivalente a CINCO MIL 00/100 DOLARES USA. de Capital, lo que sumado al anterior Capital Suscrito y pagado que son MIL 00/100 DOLARES USA., dividido en CIEN acciones de DIEZ 00/100 DÓLARES USA. cada una, da un total de SEIS MIL 00/100 DOLARES USA. de Capital, dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DOLARES USA. cada una; con lo que se concluye el presente punto, y se pasa a considerar el **CUARTO PUNTO**: del orden del día, aquí el Presidente expone a la Junta la propuesta de reforma al Objeto Social de la compañía, la misma que quedará de la siguiente manera: **“ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social única y exclusivamente la tercerización de servicios complementarios en las siguientes áreas: **a)** Instalación y mantenimiento de servicios eléctricos, electrónicos e industriales; **b)** De apoyo en obras civiles, arquitectónicas e informáticas; **c)** Mantenimiento y limpieza de edificios; **d)** Limpieza, recolección y procesamiento de basura; **e)** Mensajería; y, **f)** Jardinería”. **“ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **DOCE MIL 00/100 DOLARES USA.**, dividido en **MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ 00/100 DÓLARES USA.** cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al mil doscientos, inclusive; las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía”. Concluyendo de esta manera el presente punto; y, se pasa a considerar el **QUINTO PUNTO**: del orden del día en donde autorizan por unanimidad de votos al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Dr. Isidro Carrillo Solamayo  
NOTARIO PÚBLICO CONYTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los presentes, terminando la sesión a las quince horas.

  
Sr. **GABRIEL SALGADO LÓPEZ.**  
PRESIDENTE - ACCIONISTA.

  
Sr. **ÁNGEL ESPINOZA ROCA.**  
GERENTE - ACCIONISTA.  
SECRETARIO.

**C E R T I F I C O:**

Que la presente es fiel copia de su original.

Atentamente,

  
Sr. **ÁNGEL ESPINOZA ROCA.**  
GERENTE - SECRETARIO.

CIUDADANIA 0703465533-4  
ESPINOZA ROCA ANGEL VINICIO  
EL ORD/MACHALA/MACHALA  
03 ENERO 1981  
002- 0089 00485 M  
EL ORD/ MACHACA  
MACHALA 1981



*Angel Vinicio Espinoza Roca*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A1143A1222  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
CARLOS ESPINOZA MEDINA  
MARIA ROCA  
MACHALA 23/05/2004  
23/05/2012

REN 0140116

*Carlos Espinoza Medina*



054-0068 NUMERO  
0703465534 CÉDULA  
ESPINOZA ROCA ANGEL VINICIO  
EL ORD MACHALA  
PROVINCIA MACHALA  
PARROQUIA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

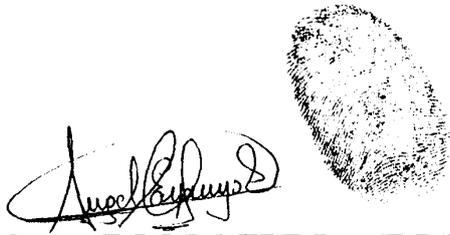


*Dr. Leslie Castillo Soto mayor*  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro -siete-

1 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel  
2 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad  
3 de acto, de todo lo cual doy fe.....

4  
5  
6  
7



8 Angel Vinicio Espinoza Roca  
9 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
10 COMPAÑÍA AUSTROELECTRIC S.A.

11 C. I. No. 070346553-4

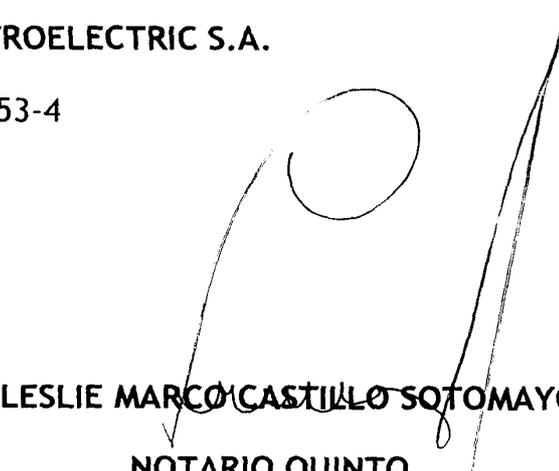
12 P/R.

13

14

15

16



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO

OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER EN FOTOCOPIA QUE  
ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y  
RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

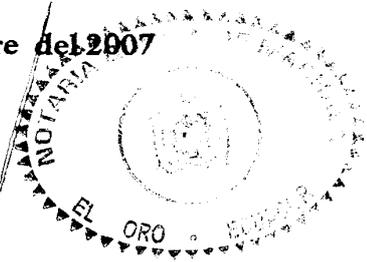


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO



Fe: Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0263 de fecha 09 de Octubre del 2007, dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la Compañía AUSTROELECTRIC S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 11 de Octubre del 2007

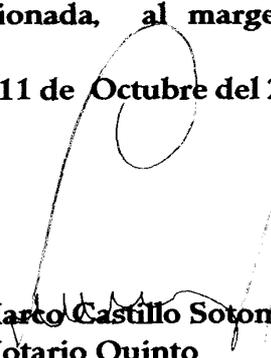


  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto

Doy Fe: Que en la matriz de la Constitución de la Compañía AUSTROELECTRIC S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución NO. 07. M. DIC. 0263, de fecha 09 de Octubre del 2007, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía antes mencionada, al margen de la escritura que antecede.-

Machala 11 de Octubre del 2007



  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0263, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 9 de Octubre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.011 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.240.- Machala, a diecisiete de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diecisiete de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

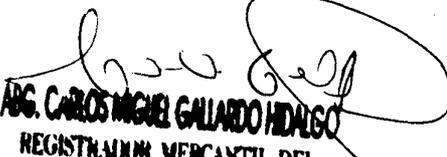
  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la compañía **AUSTROELECTRIC S.A.**, Machala, a diecisiete de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **AUSTROELECTRIC S.A.**, a foja No. 4.330 del Registro Mercantil del año 2.007; Machala, a diecisiete de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-

  
**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTON MACHALA**